

cual, si merece atenciones por parte del Ayuntamiento, es fueraq. reconocer tambien que la comunicacion que ahora acaba de leerse es, al menos el lo entiendo asi, inoportuna, violenta e injusta.

S.

Inoportuna, por que, presentada la reclamacion en estos ultimos dias de mes, y aun en el penultimo del año economico, es imposible atenderla por que no hay fondos para pagar, pues sabido es, que los arrendatarios de las rentas de Propios no hacen sus ingresos hasta los diez dias primeros de cada mes. ¿Como y donde, en estos momentos, se vá a hacer de fondos para pagar una tan crecida y acumulada deuda?

S.

Violenta: por que ya en ella se califica asi misma, y ademias por que, en las circunstancias por las cuales atravessamos, la amenaza de apagar el alumbrado, si llegara á realizarse, puede dar origen á una cuestion de orden social y público.

S.

Injusta; pues que se ha ido atendiendo, conforme ha sido posible, al pago de las atenciones del alumbrado; y si ha sufrido algun retraso, desde hace un mes, ha sido por que los gastos extraordinarios ocurridos, desde Enero hasta el presente, con la inundacion, con la suscripcion para los gastos de la guerra, con la cuestion de subsistencia, han impedido el continuar pagando con regularidad.

S.

Y para demostrar que ha procurado pagar, dice, que, desde que es Alcalde, ha pagado á la Empresa, Lebon, las siguientes cuentas = la de Setiembre, incluyendo la extraordinaria de feria, la de Octubre, la de Noviembre, con la correspondiente parte de amortizacion, resultando, hasta veintisiete de Abril